



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2018, previa unánime declaración de urgencia, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“1 Adjudicar las obras de conservación y reforma de las vías y espacios públicos del municipio de Palencia.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de agosto de 2018 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 12 de septiembre de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 14.462,81 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP y según Decreto de la Alcaldía de delegación de atribuciones nº 2211/2018 de 22 de marzo, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de conservación y reforma de las vías y espacios públicos del municipio de Palencia 2018 a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., en el precio neto resultante de aplicar un 25.85% de baja, sobre los precios establecidos en el Pliego técnico. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Table with 4 columns: LICITADOR, CRITERIOS DE VALOR, PRECIO, TOTAL GLOBAL. Rows include OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., ELSAMEX, S.A.U., HORMIGONES SIERRA, S.L.U., UTE INGENIERÍA CAPARRA, S.L., and SOMEX, S.L.

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 24/09/2018 Secretario General
Firma 2 de 2 Alfonso Polanco Rebolledo 26/09/2018 Alcalde Presidente



ALVAC, S.A.	21	2,56	23,56
-------------	----	------	-------

- 2°.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 3°.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.
- 4°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.
- 5°.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días, desde la aprobación de cada proyecto, presente Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación por la Alcaldía- Presidencia, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.
- 6°.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 21 de septiembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-
Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº
EL ALCALDE.-.
Firmado electrónicamente por
D. Alfonso Polanco Rebolleda